

420

Expediente Arbitral N° A084-2014/AD HOC  
Demandante: Consorcio Vial 5  
Demandado: Municipalidad Distrital de Miraflores

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 687

Destinatario : Procuraduría Pública de la Municipalidad  
Dirección : Av. Larco No. 400 - Miraflores



CARTA EXTERNA No  
3683-2015



Secretaría General

Solicitante : ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES  
Asunto : CEDULA DE NOTIFICACION  
Folios : 6  
Observac. :

Registrado por: VBazan el 02/02/15 a las 12:23 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Por medio de la presente, cumplimos con notificarle las Resoluciones N° 05, N° 06 y N° 07 emitidas por el Árbitro Único, mediante la cual se dispone lo siguiente:

**Resolución N° 05**

Jesús María, 26 de enero de 2015.-

Al escrito s/n de fecha 09 de enero de 2015, presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, mediante el cual solicita la remisión de recibos por honorarios del Árbitro Único. **SE RESUELVE: TENER PRESENTE** el escrito s/n de fecha 09 de enero de 2015, presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, con conocimiento de la parte contraria.

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único.

**Resolución N° 06**

Jesús María, 26 de enero de 2015.-

A los escritos presentados por el CONSORCIO VIAL 5 con fecha 20 y 21 de enero de 2015, mediante los cuales remite la factura de OSCE N° 0033721 e informa el pago de los honorarios del Árbitro Único y los gastos administrativos de la Secretaría Arbitral en subrogación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

**SE RESUELVE:**

**Primero: TENER PRESENTE** el escrito de fecha 20 de noviembre de 2014, presentado por el CONSORCIO VIAL 5 mediante la cual remiten la factura de OSCE N° 0033721; en consecuencia, corresponde **TENER POR CUMPLIDO** el pago de los gastos arbitrales de la Secretaría Arbitral a cargo del CONSORCIO VIAL 5.

**Segundo: TENER PRESENTE** el escrito de fecha 21 de enero de 2015, presentado por el CONSORCIO VIAL 5, por el cual informa el pago de los honorarios del Árbitro Único y los gastos administrativos de la Secretaría Arbitral en subrogación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, con conocimiento de la parte contraria.

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único.

**Resolución N° 07**

Jesús María, 26 de enero de 2015.-

Al escrito N° 02 de fecha 20 de enero de 2015, presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, mediante el cual formula reconsideración contra las Resoluciones N° 01 y N° 02 dentro del plazo señalado en la regla 37° del Acta de Instalación.

**SE RESUELVE:**

**Primero: TENER PRESENTE** la reconsideración formulada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES con fecha 20 de enero de 2015 contra Resoluciones N° 01 y N° 02, y **PONER EN CONOCIMIENTO** de CONSORCIO VIAL 5 para que en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente manifieste lo conveniente a su derecho de conformidad a la regla 37° del Acta de Instalación.

**Segundo: INDICAR A LAS PARTES** que una vez resuelto la reconsideración formulada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES con fecha 20 de enero de 2015 contra Resoluciones N° 01 y N° 02, este Árbitro Único **se pronunciara sobre los pagos efectuados por el CONSORCIO VIAL 5 con fecha 20 de enero de 2014, en subrogación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.**

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único.

